

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 364 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don George Coman, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 9 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se pone en conocimiento de don George Coman, que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia, deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don George Coman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

Majadahonda, a 9 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.468/12)